

Organizaciones sociales: disputas y producción de sentidos en contextos de violencia policial en la ciudad de Córdoba, Argentina¹

Social organizations: disputes and production of meanings in contexts of police violence in the city of Córdoba, Argentina

Alejandra Peano

Programa de Investigación Ideología y Prácticas Sociales en Conflicto (Universidad Nacional de Córdoba-Conicet)

alepe6@hotmail.com

Recibido: 30.04.20

Aceptado: 25.06.20

Resumen

El artículo tiene como objetivo analizar desde aportes analíticos de la acción colectiva, diferentes acciones de protesta que surgieron en el territorio cordobés, a partir de la implementación de prácticas de las fuerzas policiales que dan cuenta de la (re)configuración en las políticas de seguridad. Tomaremos como unidad de análisis las diferentes luchas que se establecen en el espacio social y político, utilizando como registro entrevistas en profundidad que se realizaron a referentes de organizaciones sociales que se identifican en el campo antirrepresivo, como observaciones en situaciones de protesta con el fin de reconstruir la problemática de la seguridad/inseguridad vividas y disputadas desde los colectivos. En un contexto de aplicación de políticas públicas y acciones en el campo de la

¹ Este texto es parte de una investigación más amplia, titulada Experiencia de jóvenes de clases subalternas en contextos de represión policial, en las localidades de Villa María y Córdoba- Argentina financiada por Conicet durante el período 2013-2018.

seguridad de cohortes punitivas y represivas, las prácticas de resistencia denuncian y se pronuncian contra-ideológicamente sobre las amenazas y peligros a combatir, a la vez que se constituyen como interlocutores en el problema público de la seguridad/inseguridad.

Palabras clave: Políticas de seguridad; Violencia policial; Organizaciones; Conflicto social

Abstract

The article aims to analyze from the analytical contributions of the collective action the social conflict of the police from different protest actions. In this way, the different struggles established in the social and political space will be presented, using as register in-depth interviews that were conducted with referents of social organizations that are identified in the anti-repressive field, as observations in protest situations in order to reconstruct the problem of security / insecurity lived and disputed from the groups. In a context of application of public policies and actions in the field of punitive and repressive cohort security, resistance practices denounce and pronounce against ideologically what are the threats and dangers to combat, while constituting themselves as interlocutors in the public problem of security / insecurity.

Keywords: Security policies; Police violence; Organizations; Social conflict

Introducción: redes del conflicto²

Córdoba es la segunda ciudad más poblada de Argentina: considerando el censo de 2010 cuenta con 1.329.604 habitantes, al tiempo que presenta una alta tasa de policía en relación con su población; considerando recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que propone 300 policías cada 100.000 habitantes, la ciudad cuenta con más del doble 690 cada 100.000 habitantes.³

El crecimiento de la institución policial obedece a las modificaciones que fue estableciendo el poder ejecutivo en materia de seguridad durante los últimos quince años.

² Agradezco a Gabriel Giannone por la lectura atenta y sugerente que hizo al borrador del texto, como a María Eugenia Boito y Jorge Ahumada por las diferentes consultas realizadas y sus recomendaciones.

³ Datos presentados por el coordinador del plan de seguridad Córdoba se Encuentra, en el marco del Congreso Urbanismo Social, desarrollado en el mes de noviembre de 2018, Universidad Provincial de Córdoba. Al año siguiente, en 2019, desde la página de prensa del gobierno publicaron que en la provincia de Córdoba se habían alcanzado las recomendaciones internacionales de acuerdo a la relación tasa de policías y población: <https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/cordoba-alcanza-el-numero-recomendado-de-policias-segun-poblacion/>.

⁴ En la nota se subraya 625 policías cada 100.000 habitantes; sin embargo, los parámetros de medición internacional (que en la nota no se mencionan, pero que en la disertación en el Congreso de Urbanismo Social se tomó las medidas propuestas por la ONU) señalan la mitad de dicha cifra: 300 policías cada 100.000 habitantes.

Dichas transformaciones significaron una política criminal más punitiva y un progresivo policiamiento sobre los espacios y la vida cotidiana de las personas.

La movilidad se encontró reducida a partir de detenciones masivas por contravenciones,⁴ y se fue modificando las formas de habitar la ciudad a partir de la implementación de prácticas de control y ocupación urbana caracterizadas por la violencia y la selectividad, como ser: las razzias, los corralitos,⁵ los controles y demoras en la vía pública y la patrulla aérea de los sectores periféricos de la ciudad (Peano y Torres, 2016).

Este proceso de policiamiento en la ciudad lo interpretamos como la acción estratégica, focalizada y espectacular de la actuación policial, comprendiendo su intervención en zonas y cuerpos ideológicamente contruidos como «críticos» y que responden a una estructuración del usufructo en el uso de los espacios de la ciudad por el capital (Seveso,2010).

Continuando con las indagaciones de Emilio Seveso en relación con el proceso de policiamiento en la ciudad de Córdoba, el alza en las detenciones más que una eficacia en las políticas de seguridad operó naturalizando el accionar policial, volviendo aceptable y deseable la presencia de la policía en la intervención de los conflictos sociales.

El problema de la seguridad, se constituye por su reverso la «inseguridad», ella le da forma y contenido a las acciones en el campo, y aquí se pueden rastrear dos procesos: por un lado, una construcción de las sensibilidades en torno al miedo, miedo que es activado por la construcción de un fantasma, en este caso jóvenes y pobres que son los rehenes del sistema legal y policial y las fantasías, como complemento del malestar (fantasmas), que presentan soluciones para soportar la primera construcción ideológica; así la seguridad pública y privada, vendrían a resolver que se está actuando en la medida justa (Seveso, 2010).

Ahora bien, si consideramos que en la operación ideológica no es el contenido lo que soporta las estructuras sino las lógicas que rigen las construcciones significantes, tendremos que detenernos en los procesos tensivos de regulación social y afectación de nuestra experiencia social. De este modo, los procesos ideológicos, considerando el análisis de

⁴ Las detenciones por contravenciones corresponden a una falta que no llega a ser delito, si bien el Código de Faltas fue sancionado en 1994 se la utilizó como estrategia de detención a partir del asesoramiento del Instituto Manhattan en 2004, dicha propuesta estuvo basada teóricamente en la teoría de las ventanas rotas, que pone el acento en la prevención del delito, de este modo se desplazó la investigación de un hecho por la detención de posibles amenazas.

⁵ Hace referencia a una práctica de detención ilegal adoptada en el año 2015, que consistía en detener a los jóvenes en la vía pública y exponerlos durante horas a un sistema de encierro a cielo abierto, con la justificación de averiguación de antecedentes, se los detenía rodeados por vallas metálicas y a los ojos del resto de la ciudadanía, bajo una modalidad de castigo espectacular.

Eugenia Boito (2013), quien basa sus análisis en el planteo de Slavoj Žižek indican el ejercicio efectivo de regulación sobre las sensaciones, las percepciones y el cuerpo, organizando un marco sensitivo que incide en lo que vemos y lo que no vemos, lo que imaginamos y lo inimaginable.

Nos interesa en el presente trabajo las relaciones tensivas que se establecen entre la aplicación de políticas de seguridad y la aparición pública de organizaciones sociales que disputan los sentidos sobre estar seguros.

Para dar cuenta de ello y situarnos en el contexto de surgimiento de los colectivos y sus marcos de referencias, vamos a detenernos en las repuestas gubernamentales en materia de seguridad en los últimos quince años.

Luego haremos un recorrido por las demandas de las diferentes organizaciones que actúan en el campo antirrepresivo en la ciudad de Córdoba, con el objetivo de presentar la problemática de la seguridad/inseguridad vivida en los territorios y cómo dichos actores disputan sus significados.

Las organizaciones tienen diferentes instancias de surgimiento como bases de militancia, por lo cual en primer lugar nos detendremos en la Coordinadora Antirrepresiva y el Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos que hacen acompañamiento a jóvenes que sufrieron violencia policial. En segundo lugar, nos concentraremos en la Coordinadora de Familiares en Contra del Gatillo Fácil, tratando de analizar el lugar de familiares como sujetos políticos y red de cuidados, a la vez que cuestionan la violencia letal y los modos de crueldad de los agentes estatales.

Finalmente cerraremos con un análisis sobre las diferentes demandas que involucra una relación conflictiva entre Estado, institución policial y ciudadanía.

Configuración de las políticas de seguridad

La transformación en materia de seguridad puede ser rastreada a principios de la década del noventa, en la cual la problemática de la seguridad, era nominada como seguridad ciudadana, que implicaba control policial y judicial del delito promoviendo la protección de los derechos ciudadanos. Luego, a finales de la década, se empieza a nominar como seguridad pública. Esto implicó una gestión de las políticas de seguridad, en manos del gobierno y la institución policial con trayectoria en unidades militarizadas y acentuó el carácter penal y represivo que se venía desarrollando desde principios de los noventa, con el partido radical (UCR) en el poder (Hathazy, 2014).

Estos cambios en la gestión, implicó transformaciones institucionales y de los actores encargados de la gestión de la seguridad, así la Secretaría de Seguridad como parte del Ministerio de Justicia se institucionalizó como Ministerio de Justicia y Seguridad dependiendo del Ministerio de Gobierno, durante la gestión del gobernador Schiaretti (2007-2011) y luego se vuelve a separar durante el segundo mandato del gobernador De la Sota (2007-2013), actualmente funciona la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno. A su vez, los cargos en la gestión política de la seguridad, quedan a manos de jefes policiales.⁶En este marco se da la creación de fuerzas «especiales»: Comando de Acción Preventiva (CAP), Policía Caminera, Policía Montada, Policía Comunitaria y el Departamento de Ocupación Territorial (DOT) en el año 2013. En estas modificaciones, vale resaltar el convenio firmado en 2004 entre el Instituto Manhattan y la Fundación Blumberg,⁷ que profundizó el paradigma punitivo de la seguridad, instalando la doctrina de tolerancia cero y ventanas rotas que se tradujo en vigilancia y control hacia los sectores marginales.

El gasto público en materia de seguridad estuvo destinado a instalación de cámaras de vigilancia en *zonas críticas*, compra de armamento, de vehículos, como incorporación de personal a las fuerzas policiales (Pereyra,2011). En este contexto, las detenciones por Código de Faltas (Ley n.º 8431),⁸se dieron en un aumento desproporcionado, solo en la ciudad de Córdoba se contabilizan en 2004,5201 y en 2011 el número creció a 42.700 detenciones (Brocca y otros, 2013) afectando principalmente la experiencia y vivencia de jóvenes de sectores populares, regulando maneras de sentir, estar y actuar (Aimar y Peano,2013).En el presente rige el Código de Convivencia (Ley n.º 10326), sancionado en diciembre del año 2015.⁹

⁶ Jorge Mario Rodríguez (comisario general) era el jefe de Policía y pasó a ser el secretario de Seguridad (jefe de Policía durante 2001 y 2005, que en 2005 pasa a ser secretario de Seguridad) después Alejo Paredes (comisario general) ascendió a jefe y pasó a ser el ministro (jefe de Policía durante el 2007 y 2011, que luego pasa a ser ministro de Seguridad entre 2011 y 2013).

⁷ Juan Carlos Blumberg, cuyo hijo Axel había sido asesinado luego de un secuestro con fines extorsivos en el año 2004, inicio lo que denominó una «cruzada» contra la inseguridad. A tal fin, encabezó movilizaciones masivas y fue recibido por los diferentes poderes del Estado (Ejecutivo y Legislativo) e impulsó reformas al Código Penal con un sentido de endurecimiento punitivo. La Fundación Axel Blumberg se crea en setiembre del año 2004, como asociación civil con el fin de incidir en políticas públicas y establecer relaciones con instituciones, empresas y figuras internacionales.

⁸ Fue sancionado en 1994 y tuvo reformas en 2002 y 2012.

⁹ Es el resultado de un trabajo de tres años de discusión por parte de la Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de Córdoba, conformada por los diferentes bloques de la legislatura. El proyecto final fue discutido en una audiencia «pública» (con vallado policial) en la cual participaron 61 organizaciones políticas y sociales que expresaron el carácter represivo que se seguiría perpetuando en una ley, ya que implica penalizar bajo la figura de contravenciones el trabajo informal de calle y la protesta social. A la vez, que se legalizaba la detención de menores, poniéndolo a disposición de un juez, que anteriormente se los arrestaba bajo la figura disposición padres. Al mismo tiempo se modifica la detención por merodeo, que pasa a ser conducta sospechosa donde tiene que mediar actualmente la denuncia ciudadana.

Según un informe elaborado por el Ministerio Público Fiscal se registra desde 1 abril de 2016 al 30 de noviembre de 2016, 8651 personas arrestadas por contravenciones (conducta sospechosa, conducir sin documentos, sin patentes, sin cascos, entre las más tipificadas) en esta nueva normativa el arresto lo decide un funcionario fiscal (juez de paz y ayudantes fiscales¹⁰), no un comisario como en el Código anterior; sin embargo ello implica que del número de contraventores, 1131 personas tuvieron condena,¹¹ ingresando en el sistema penal.

La última transformación en materia de seguridad, es el Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito (PISCPD), que fue presentado en marzo de 2017 y permitió reformular las políticas de seguridad hasta entonces guiadas por la Ley de Seguridad Pública (n.º9235) de 2005, focalizada en la prevención y represión del delito. Si bien con el PISCPD (Ley n.º10437) se mantuvieron los ejes orientadores de la seguridad pública, las formas y los objetivos de la actuación policial se fueron redefiniendo, incorporando las figuras de integralidad y multiagencialidad del delito e involucrando a otras áreas de gobierno, al mismo tiempo que se creó otro cuerpo policial: la policía barrial.¹²

Durante los últimos quince años, la reestructuración de la relación entre seguridad y prevención fue produciendo una transformación en el sistema legal en Córdoba y la diversificación de las fuerzas de prevención/acción, que refuerzan los procesos de urbanismo estratégico y separación clasista en la ciudad (Natta y otros, 2015).

¹⁰ En la audiencia pública el secretario general de la Asociación Gremial del Poder Judicial (Federico Corteletti), objetó que era un retroceso en materia del sistema penal acusatorio, que el juzgamiento quede a cargo del Ministerio Público Fiscal cuando es el encargado de investigar y acusar y el juez de aplicar las penas.

¹¹ No disponemos de datos desagregados en relación con contravención y condenas; sin embargo, uno de los conflictos que tuvo visibilidad por detenciones con carácter discriminatoria es en relación con los trabajadores informales de cuida coches (naranjitas), mediante el artículo Nº60 de la Ley n.º 10326 que legisló como contravención el cuidado de coches de manera ilegal. Esto llevó a una restricción de las posibilidades de trabajo, para quienes no se encuentran en una cooperativa reconocida por el Estado. Al mismo tiempo, que las cooperativas de trabajo fueron perdiendo espacios de trabajo en el casco céntrico de la ciudad de Córdoba, mediante la aplicación de un sistema de Estacionamiento Medido Municipal licitado a la empresa Movy Park. En <https://genfm.com.ar/2018/03/noel-quinteros-no-vamos-a-permir-que-movypark-se-quede-con-nuestra-fuente-de-trabajo/>.

— A su vez, la Secretaría de Seguridad del Gobierno de la provincia de Córdoba lanzó una campaña de denuncia hacia los *naranjitas ilegales*, implementando una línea telefónica para ello. <https://www.hoydia.com.ar/sociedad/42307-buscan-restringir-el-margen-de-maniobra-de-los-naranjitas.html>

¹² En el Programa de Policía Barrial para la Gestión de la Seguridad Ciudadana por Cuadrantes-Resolución Ministerial n.º 674/16-define como funciones de la policía barrial aquella que «aborda preventivamente los conflictos que suceden en su cuadrante que afectan la convivencia evitando su desenlace violento o delictivo. Para ello, detecta los factores de riesgo sociales y urbanos asociados a ellos, los aborda o deriva para el trabajo conjunto con los Consejos Barriales y la Comisión Interministerial». En este sentido, tiene funciones de control social en varias direcciones: relevar información sobre *riesgos* sociales y urbanos en cuadrantes, coordinar acciones con otros agentes estatales y con la propia comunidad en la que se está actuando, a la vez que sigue cumpliendo las funciones tradicionales de las fuerzas policiales como es la represión e intervención en diferentes conflictos.

Actualmente el territorio se encuentra cartografiado por la Secretaría de Seguridad en vinculación con la Secretaría de Políticas Comunitarias, la Secretaría de Arquitectura y otras áreas de gobierno (equipo interministerial)¹³ por un mapa de «vulnerabilidad» social, que cruza diversos indicadores socioeconómicos (como empleo, nivel de escolarización y producto interno bruto) con estadísticas delictivas (población que estuvo detenida en prisión). De este modo, con la superposición de indicadores, el territorio urbano cordobés queda nuevamente fragmentado a través de una división geo-espacial del territorio organizada por un sistema de cuadrantes según el nivel de vulnerabilidad, representado en colores de mayor a baja vulnerabilidad (rojo, amarillo y verde) que posibilita el control social desde diferentes instancias de intervención estatal. (Boito y Peano,2018)

Organizaciones y sus disputas en el campo antirrepresivo

Hasta aquí lo que presentamos fueron algunas respuestas estatales frente a la problemática de la *inseguridad* que, como observamos, se tradujo en un policiamiento de la ciudad. Dicha forma de resolver las conflictividades sociales actúa como marco de referencia para las organizaciones sociales que intervienen en el campo antirrepresivo. Teóricos de la acción colectiva, como Alberto Melucci (1999) y Sidney Tarrow (1997), señalan que no todo conflicto supone el surgimiento de acciones colectivas, pero sí toda acción colectiva supone un conflicto.

Para nuestro análisis consideramos la propuesta teórica de Melucci (1999) entendiéndola como mensajes dentro de un campo de conflictos, analizando el significado que los actores le otorgan a sus prácticas, las formas de experimentar lo vivido y resignificarlo en la militancia, como la disputa en el campo de la cultura política.

Melucci parte de considerar a la acción colectiva desde una perspectiva constructivista, en la cual está en interacción con los procesos sociales. En este sentido considera dejar de tratarla como una cosa, como algo unitario y homogéneo y establecer relaciones entre lo interno, propio de la complejidad de constitución de un grupo y lo externo, como los marcos de referencia que influyen en la acción. Así «la acción colectiva es considerada resultado de intenciones, recursos y límites, con una orientación construida por medio de relaciones sociales dentro de un sistema de oportunidades y restricciones» (1999, pp. 42 y 43)

¹³ Responsables de la planificación, organización y ejecución del plan de seguridad ciudadana y prevención del delito: 1) el Ministerio de Gobierno y sus auxiliares; 2) la Comisión Interministerial de Seguridad Ciudadana; 3) el Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana; 4) el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana; 5) los Consejos departamentales, municipales y barriales de prevención y convivencia, y 6) la Fuerza de seguridad pública (policía provincial, policía antinarco tráfico y servicio penitenciario).

En este sentido los marcos de referencia (oportunidades y restricciones) conforman las estructuras sociales, pero estas no producen acciones colectivas, sino que son resultados organizativos, es decir están mediadas por las capacidades cognitivas de los actores. Por ello hay un plano subjetivo, en tanto la acción es definida por los actores, en un marco de relación sistémica.

Desde esta propuesta analítica, la acción colectiva es producto de un sistema de acción formado por tres vectores fundamentales: 1) las metas de la acción, 2) los medios utilizados y 3) el ambiente¹⁴ donde tiene lugar la acción. En este sentido, la acción colectiva es un proceso intersubjetivo que conlleva un nivel organizativo entre los vectores mencionados, y una relación con los propios actores de reconocimiento, como así también una relación con el otro antagonista. En dichas relaciones se va configurando la identidad, mediante una definición del campo de oportunidades y constricciones que es compartida por el grupo y negociada en el proceso de lucha con otros actores que los conectan. Por ello, la identidad colectiva se establece en la práctica misma, en el conflicto.

Desde otra perspectiva, en relación con la movilización de recursos Sidney Tarrow elabora el concepto de estructura de oportunidades para analizar no el cómo y por qué surge una acción colectiva sino el cuándo. En particular se refiere a las acciones colectivas contenciosas como base de los movimientos sociales, las que implican un uso por parte de personas que no tienen acceso regular a las instituciones y que constituyen una amenaza para otros; ello comprende establecer desafíos colectivos, objetivos comunes y solidaridad entre el grupo y una relación con los oponentes y las autoridades, pero que en especial se mantenga en el tiempo con el fin de incrementar los interlocutores.

Aquí también la acción colectiva es parte de un sistema y no solo como una creencia o un conjunto de intereses objetivos, tal como resalta Melucci del aporte de Tarrow. Esto comprende que, para el autor, la acción colectiva se debe analizar en un proceso de enmarcado, que lo denomina cultura política, aquí los movimientos construyen significados tomando elementos de una cultura heredada y en interacción con los antagonistas. Así

los marcos para la acción colectiva actúan como dispositivos de acentuación que o bien subrayan y adornan la gravedad y la injusticia de una situación social o redefinen como injusto o inmoral lo que previamente era considerado desafortunado, aunque tal vez tolerable (Tarrow,1997, p. 215).

Es una elección consciente por parte de los actores la selección de símbolos heredados, para enmarcar el mensaje de la acción colectiva, aunque se inscribe en

¹⁴ Conambiente el autor se refiere al campo donde tiene lugar la acción (Melucci, 1999, p.43)

relaciones de poder. Tarrow también resalta que es en la lucha donde los antagonistas establecen nuevos marcos, que pueden caer en desuso por el propio conflicto pero que puede quedar como un residuo flexible y adaptable para futuras reivindicaciones.

Siguiendo dicho planteo, es necesario detenernos en el estudio de Sandra Gayol y Gabriel Kessler (2018) en relación con violencia institucional y muertes violentas en Argentina en tiempos de democracia. Parten de considerar que no todas esas muertes plantean problemas públicos, para que ello ocurra toman como punto de partida la aparición de movimientos sociales y organizaciones, que retomando el punto de análisis de Tarrow, son un aspecto de la politización en el cual familiares y amigos de las víctimas se convierten en actores sociales y políticos, al mismo tiempo que atraviesa otras preocupaciones generales, que derivan de un pasado heredado y un horizonte de espera, de un futuro en el presente. Así, la autora y autor plantean analizar los cambios buscando en las instituciones, en las prácticas políticas, en la cultura política como en los movimientos y organizaciones.

Otro aporte en relación con el activismo contra la violencia policial, es el estudio de María Victoria Pita (2010) quien plantea las diferentes maneras de abordar dicha acción colectiva por parte de las Ciencias Sociales, una de ellas es desde el legado del movimiento de derechos humanos, en la cual se la enmarcó dentro del problema de la impunidad demandando justicia; otros análisis fueron dirigidos a la incidencia de la acción colectiva en la forma de hacer política observando el proceso de construcción de ciudadanía.

La autora señala que dichos análisis permiten conocer lo diferente y lo común con otras acciones colectivas, pero queda excluido un análisis del significado del mundo de los familiares o sea la dimensión subjetiva de la acción colectiva. El sentido de la acción, que Pita analiza en la politización de las muertes, es cómo una forma de morir posibilita una forma de vivir por parte de los familiares, las muertes dan lugar al surgimiento de actores sociales que impugnan al Estado, bajo la categoría (sociológica-política) de familiares.

Con relación a nuestros casos de análisis, la Coordinadora Antirrepresiva por los Derechos Humanos de Córdoba surge en 2006, muchos de sus militantes provienen de la Unión por los Derechos Humanos (Unidhos), organización que llevó a cabo la lucha antirrepresiva en los años noventa y en la cual había una coordinadora antirrepresiva, una coordinadora de presos políticos y una coordinadora anticarcelaria, teniendo como identidad del movimiento la independencia con el Estado, por ello la lucha no es para incidir en políticas públicas sino por visibilizar el problema como social, político y de clase.

Actualmente nuclea a organizaciones (Biblioteca Popular de Bella Vista, la Brújula Barrial, Córdoba se Mueve, Fogoneros Córdoba, el espacio de DDHH del Frente Popular Darío Santillán, Izquierda Revolucionaria y el Partido Revolucionario Marxista Leninista) e

independientes.¹⁵ El acompañamiento de los casos de detenciones y violencia policial es asistido desde el trabajo territorial como de las denuncias que llegan a través de las redes sociales,¹⁶ contactando a la organización.

Este tipo de militancia, es diferenciado por parte de sus integrantes, de otros compromisos sociales y políticos, por el tiempo y por las sensibilidades que involucra poner el cuerpo en acontecimientos atravesados por la violencia letal y la burocracia del sistema judicial.

L: En términos orgánicos el militante antirrepresivo es militante antirrepresivo siete por veinticuatro, se parece mucho al periodismo la militancia antirrepresiva por un lado, requiere muchas horas, mucha entrega o sea que las personas estén dedicadas exclusivamente a eso y después hay una realidad que la militancia antirrepresiva tiene primero una carga fuerte ¿no?, lo que implica llevar adelante los casos, los contactos con esa realidad y tenés que tener como un cierto semblante y personalidad para aguantar, pero después también hay una realidad y es que uno trabaja sobre la prevención y sobre el hecho consumado (L. Mujer. Entrevista a Integrante de la Coord. Antirrepresiva, 5/2015).

Los modos de afectación en la vida cotidiana que son reconocidos en la militancia antirrepresiva se relacionan por un lado con la disposición para la acción, es un nivel de involucramiento y compromiso que atraviesa a los actores de una manera diferencial, temporal y espacialmente, en relación con otras luchas. Por otro lado, se da cuenta del cuerpo y las emociones afectados por sostener una carga fuerte y disponer cierto semblante para aguantar, que involucra el disponer el cuerpo para la acción en contextos de violencia, ello requiere convivir con pasiones desagradables, como el dolor, la bronca, la impotencia, el enojo, que los militantes encuentran en las redes con otros colectivos maneras de sostenerse, de acompañarse y de transformar la tristeza en lucha. Las sensibilidades son producto del contexto (Luna Zamora,2007) y denuncian el modo de estructuración de la

¹⁵ A su vez la organización forma parte del espacio Encuentro Nacional Antirepresivo (ENA) que convoca a organizaciones de distintas provincias de Argentina, que tienen como ejes la organización popular para enfrentar la represión estatal, con independencia de los gobiernos. La red se conformó en noviembre del año 2011 y algunas de las organizaciones que nuclea son: Correpi(Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional); FAM(Frente Antirrepresivo de Mar del Plata); CADH (Comisión Antirrepresiva y por los Derechos Humanos de Rosario); Sociedad de Resistencia (Mendoza), Agarre (Acción Grupal AntiRepresiva Estatal-Comodoro Rivadavia); Corriente del Pueblo (Jujuy), Jóvenes KURMI(Jujuy), Movimiento Campesino de Jujuy (MoCaJu); Militantes Antirrepresivos de Olavarría; Colectivo de Militantes por los Derechos Humanos de El Bolsón; Coordinadora Antirrepresiva por los Derechos Humanos de Córdoba (CADDHH); Pájaros en la Cabeza (Santa Fe); Antirrepresión (Misiones) y Centro Cultural y Social Estación Esperanza (Rafaela). Consultado en: <https://muchopalonoticias.com/2014/04/29/luchar-contra-el-avance-represivo/>

¹⁶ <https://www.facebook.com/coordinadora.antirrepresivacordoba>

sociedad, nos dan cuenta de los procesos sociales que se configuran en la vida social atravesando al sujeto en su materialidad sensitiva y emocional (Scribano,2017) Los procesos tensivos en las maneras de sentir y actuar, involucra convivir con sensaciones desagradables, con energía vital expropiada y una manera de transformar esa expropiación es a través del encuentro con otros.

Otra organización que surge como disputa de las políticas de seguridad es el Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos, que nace ante la necesidad de jóvenes que integraban los talleres de asociaciones civiles como el Servicio en Promoción Humana (Serviproh), el Servicio Habitacional y de Acción Social (SEHAS), La Minga Asociación Civil, el Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (Cecopal) y el Servicio a la Acción Popular (SEAP) de construir un espacio que aborde desde ellos mismos las problemáticas por las que estaban atravesando. Los talleristas venían sosteniendo encuentros con jóvenes de sectores populares¹⁷ y en esos encuentros se demandaba un espacio de organización diferente.¹⁸

En los encuentros se trabajaba sobre diferentes ejes, pero fue adquiriendo mayor importancia la problemática de los abusos policiales vivenciada por los jóvenes y otras formas de organización como salir del espacio taller y empezar a disputar en el espacio público. La principal intervención de la organización, es la Marcha de la Gorra, que acontece todos los años a partir de 2007 y se desarrolla un día específico, el 20 de noviembre, fecha que celebra la Convención por los Derechos de los Niños. La preparación de la marcha lleva meses anteriores de trabajo y discusión con organizaciones sociales y políticas, donde se consensuan las consignas o mensajes de la movilización.

Así en el proceso el colectivo fue definiendo sus demandas, desde la primera convocatoria en 2007 de marchar por los Derechos de los Jóvenes y Niños, en la cuarta marcha se nuclea más a organizaciones en contra del Código de Faltas, y a partir de la sexta se disputa todo el sistema penal, judicial y político; como el social y mediático que sostienen las desigualdades.

La necesidad por parte de la organización de problematizar la violencia policial, se debió no solo por las demandas de los propios jóvenes sino por la observación de la afectación de las experiencias violentas en las subjetividades.

¹⁷ Los barrios de procedencia son urbanos marginales como: Colina del Cerro, San Ignacio, Las Violetas, La Tela, Villa Bustos, Malvinas, Chacra de la Merced, Villa Urquiza.

¹⁸ Aquí se recuerda cómo son los propios jóvenes quienes comienzan a demandar un espacio de organización propio, en este sentido las y los talleristas comienzan a ocupar el rol de acompañar dicho proceso, generando un encuentro entre las y los jóvenes que participaban en los distintos talleres. A partir de ello, los ejes de debate ya no eran propuestos por talleristas, sino que el debate se generaba entre jóvenes a partir de las problemáticas por las cuales estaban afectados.

L: El caso decía que veníamos laburando el abuso policial, era muy adentro de los grupos, en Colina del Cerro había dos pibes con ataques de pánico cuando veían a la cana¹⁹ y así en distintas situaciones, que era como muy laburado desde lo particular y adentro del grupo entonces también poder pensar en una estrategia para salir afuera para denunciar y que eso sea más colectivo (L. Mujer. Entrevista grupal a integrantes del Colectivo de Jóvenes, 6/2015).

Salir a lo colectivo, al encuentro, fue construyendo y visibilizando las diferentes disputas y cómo las políticas repercutían principalmente en las vivencias y afectaciones en las sensibilidades de los jóvenes. Andrea Bonvillani y Macarena Roldan (2017) analizan la Marcha de la Gorra desde la dimensión corporal de quiénes participan en ella, y la politización que involucra dicha acción; en la doble relación de politización de lo afectivo/afectación de lo político. Una afectación atravesada por procesos vividos y percibidos como injustos y que transforman en el encuentro otras maneras de relacionarse y afectarse las corporalidades:

La energía emocional que vibra en la Marcha es la fuerza para contrarrestar la impotencia frente a las injusticias, las muertes de los jóvenes a manos de la policía. Es una fuerza vital que moviliza: energía para «activar», para organizarse, para resistir (Bonvillani y Roldan, 2017, p. 189).

Las sensibilidades juveniles atravesadas por emociones de bronca e impotencia son resignificadas en el espacio público a través de lazos de solidaridad, alegría y encuentro como «formas alternativas de sentir, decir y hacer con el cuerpo» (Bonvillani y Roldan, 2017). A su vez, otra dimensión del análisis de las autoras es la temporal, la marcha lleva más de una década de vigencia y tiene un tiempo acotado de manifestación que tiene sus recaudos institucionales para que tenga lugar, lo que es observado como una institucionalización de la práctica de protesta, pero que a su vez encuentra sus niveles de resistencia, en un nivel más cotidiano, a través de la red con otros colectivos como procesos de cuidados ante casos de abusos policiales (Bonvillani y Roldán, p.2017).

La violencia policial hacia los jóvenes de sectores populares, es un mecanismo de dominación clasista y racista que se viene desarrollando en la provincia de Córdoba, como producto de una construcción social y política de encarnación de peligrosidades que representan al joven de sectores urbanos marginales como portadores de miedo, y en consecuencia pasibles de persecución y castigo. Este proceso se da cuenta en los niveles de

¹⁹ Manera de nombrar a la Policía.

afectación de la experiencia social que confinan a los jóvenes a formas de estigmatización y exclusión urbana y social (Aimar y Peano, 2013).

En este sentido, la organización se construye en el marco de un campo de disputas donde las acciones van orientadas desde lo territorial, barrial hasta las formas de comunicar²⁰ y las marchas como forma de visibilizar el conflicto. Un conflicto donde ambas organizaciones sostienen que está atravesado por múltiples dimensiones y que se complejizan en la diversificación de los mecanismos de control.

L: Todas esas cosas como que las fuimos complejizando a medida que pasó el tiempo también y eso que tratamos de poner en las consignas de la marcha o de sostener eso porque, lo que hablábamos hace poco de que antes identificábamos concretamente de que el problema era que exista un Código de Faltas, hoy no solamente identificamos eso, sino que a medida que va pasando el tiempo fuimos complejizando esa lectura y hoy podemos decir esto, que a lo mejor antes teníamos una estrategia para que no se detenga o se libere rápido a los pibes que eran detenidos por Código de Faltas y hoy estamos pensando en que esa estrategia no funciona, que podemos pensar en estrategias legales pero que todavía no sabemos si van a funcionar pero bueno estamos todo el tiempo complejizando, tratando de pensar otras estrategias además de la visibilidad... (L. Mujer. Entrevista grupal a integrantes del Colectivo de Jóvenes, 6/2015)

L: Es un círculo vicioso el Código de Faltas, quedarnos en esa discusión porque incluso lo ponemos en términos de lo legal y no legal, pero en realidad es mucho más profundo el problema: es social, político y de clase, eso también tiene que ver con un proceso de maduración de las mismas organizaciones que estamos en esa lucha de la sociedad en su conjunto, de las universidades en sus currículas donde dan clases.... es súper profundo para mí hay que dejar de hablar del Código de Faltas (L. Mujer. Integrante de la Coord. Antirrepresiva, 5/2015).

²⁰ Como forma de difusión y convocatoria, meses antes del acontecimiento de la Marcha de la Gorra, se organiza en diferentes puntos de la ciudad actividades culturales, denominadas «Alto Embrollo» en conjunto con colectivos culturales como: Ninja, Colectivo Manifiesto, Mafia, La Casa 1234 y otros grupos sociales que forman parte de la jornada colaborativa de la marcha. Las actividades consisten en talleres y performances que permitan reflexionar sobre cómo opera el Código de Faltas y las prácticas policiales en las subjetividades y corporalidades de los habitantes de los territorios cordobeses. Para mayor información se puede consultar en: <http://marchadelagorra.org/>

Así las organizaciones van redefiniendo su identidad, como sus luchas de acuerdo a los marcos de referencia, la lucha por la derogación o modificación de una Ley se fue desplazando hacia una discusión que atraviesa todo un modo de estructuración de nuestra sociedad y nuestra comprensión sobre el mundo que no radica en lo legal-ilegal sino en la manera de percibir el conflicto social. Si retomamos el planteo de Melucci (1999) en su propuesta teórica expresa que las organizaciones no deben ser conceptualizadas como estáticas, están inscriptas en un marco de referencia, por ello la disputa siempre se da en un marco de constricción, pero también de libertad, de acuerdo a cómo la organización se lo permita. En esta multiplicidad de frentes que tiene la lucha antirrepresiva, también se establece lo simbólico como forma de disputar los marcos de referencia hegemónicos o el campo de oportunidades políticas: «para nosotros toda la lucha antirrepresiva sintió como una vueltita de tuerca para decir logramos algo cuando todos los medios empezaron a decir *gatillo fácil*» (Integrante de la Coord. Antirrepresiva).

La lucha contra el *gatillo fácil*

A nivel nacional la lucha contra el gatillo fácil,²¹ se da durante la década del ochenta, la primera experiencia de organización se da en 1987 en Ingeniero Budge, que, a partir de la muerte de tres jóvenes ocasionadas por policías, se crea la Comisión de Amigos y Vecinos. Y en 1991, se empiezan a organizar los primeros colectivos contra la violencia policial, así surge la Comisión de Familiares de Víctimas Indefensas de la Violencia Social (policial, judicial, institucional) (Cofavi),²² que se constituye en una organización no gubernamental que funda la madre de un joven tomado como rehén en una confitería y asesinado junto con los secuestradores por policías. El otro grupo de familiares organizados, en 1992 se denominó Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional (Correpi²³), conformada por familiares de las víctimas y militantes antirrepresivos, entre ellos abogados. La diferencia entre ambas organizaciones es que luego no establecen criterios de luchas, así se dividen de acuerdo a lo que consideraban *víctimas inocentes* y *víctimas culpables*, donde el primer grupo no quería involucrarse con familiares de jóvenes muertos en comisarías o asesinados por la policía en casos de robos (Verdú, 2009).

²¹ Se denomina gatillo fácil, al uso de violencia por parte del poder policial, no solo matando sino también hiriendo, en situaciones dadas a conocer como *uso desmedido de la fuerza*, *ejecuciones extrajudiciales* y *falsos enfrentamientos*. En sentido estricto, el término expresa ejecuciones policiales, pero durante la década del ochenta el término se popularizó comprendiendo todas las formas de represión policial. María del Carmen Verdú (2009) y María Victoria Pita (2010), historizan la expresión, donde esta es recogida de artículos de Rodolfo Walsh de 1969, en «La secta del gatillo alegre: el enigma de la Matanza», el periodista describe prácticas violentas de la policía de la provincia de Buenos Aires, como torturas, detenciones arbitrarias, muertes en comisarías y fusilamientos del *gatillo alegre*, encubiertos por el poder policial y judicial.

²² Luego la sigla refiere a Comisión de Familiares de Víctimas de Impunidad.

²³ Correpi es una abreviación de una expresión de la organización: «¡Corré pibe, que viene la yuta!».

La organización Correpi, lleva desde el año 1995 un archivo de casos de muertes por fuerzas de seguridad estatal que presentan los meses de noviembre en Plaza de Mayo. En el Archivo de Personas Asesinadas por el Aparato Represivo Estatal del año 2018, se registra desde 1983 hasta febrero de 2019, 6564 personas asesinadas en el total del país, y considerando una cohorte desde 2015, fecha en la que cambia el partido gobernante a nivel nacional (del Frente para la Victoria a la alianza Cambiemos) la práctica sistemática de violencia letal por parte del Estado se profundizó, llegando a contabilizar una persona asesinada cada veintiuna horas.²⁴

Por su parte, en la ciudad de Córdoba surge en el año 2014 la Coordinadora de Familiares de Víctimas de Gatillo Fácil, a partir de la acción política entre familiares de jóvenes muertos por la Policía y el partido de izquierda (Partido de los Trabajadores Socialistas, PTS). Al año siguiente la organización adquiere identidad autónoma, planteando una división con los partidos políticos e identificándose como una organización solo de familiares. Así, en el accionar colectivo las familias se constituyen como ámbito social, político y público.

A continuación, nos detendremos en la Coordinadora de Familiares de Víctimas del Gatillo Fácil en la ciudad de Córdoba, para describir no solo las metas de la acción y sus oponentes, sino también el significado que se le otorga a la acción dentro del colectivo. Aquí el reclamo de justicia, verdad y la defensa de la vida reconfiguran la discusión sobre el uso de la violencia letal por parte del Estado en democracia.

La Vida como locus del conflicto

La Coordinadora está conformada por familiares (la mayoría madres) de jóvenes asesinados por la policía. El colectivo tuvo diferentes instancias de organización, entre ellas realizaron radios abiertas durante los primeros años de surgimiento, al frente de Tribunales II,²⁵ exigiendo al poder judicial que no se *cajoneen*²⁶ las causas, ahí fueron relatando los casos como así también expresando las demandas, los sentires y la visión sobre la seguridad, el poder policial y el poder político tanto municipal, como provincial y nacional. Sobre las escalinatas de Tribunales II se colocaron las pancartas con los nombres de los jóvenes y su fotografía, con la consigna «¡Justicia!». Entre los carteles se leía: «Justicia», «Nunca más gatillo fácil», «No al sometimiento de los jóvenes por la Policía», «No más un pibe tirado en la calle por un policía», «Víctima de gatillo fácil», «Justicia ¡Basta! Otro policía asesino», «No

²⁴ <https://drive.google.com/drive/folders/1lWq1b2s8jocRvsre9TjNcOfUhlJKMcFz>

²⁵ Tribunales (Penal) de la provincia de Córdoba, donde funciona el fuero del crimen.

²⁶ La percepción de la organización es que las causas no avanzan, y una de las hipótesis es que se archivan por ser casos conflictivos con el poder estatal.

al gatillo fácil», «Hoy es mi hijo, mañana puede ser el tuyo», «Pedimos justicia por ella que fue asesinada en Bouwer²⁷». A su vez, los carteles están cada uno diseñados con la fotografía de los jóvenes, que las edades van desde los 14 años hasta los 32 años.

La represión vivida en la ciudad de Córdoba no es ajena a lo que ocurre en otros territorios de América Latina, así en las ciudades latinoamericanas hay una lógica de represión por parte del Estado y las instituciones policiales hacia jóvenes pobres, y aún en democracia tiene bajo índices en el ejercicio de derechos humanos (Calderón 2013, p. 82).

Rossana Reguillo (2011) trabaja sobre la violencia en México y la caracteriza como violencia estructural, histórica, disciplinante y difusa, la que nos interesa en este análisis es la disciplinante comprendiéndola como: «aquella que pretende nombrar las formas de violencia que se ejercen para someter, mediante el castigo ejemplar, a las y los otros (pienso en los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez o, en el asesinato selectivo de jóvenes de los sectores populares en Brasil)» (Reguillo, 2011) y de esa tipología se desprende la violencia utilitaria (cuando se mata por un fin legible, donde el otro dificulta un fin) y la violencia expresiva, la cual involucra el mensaje de poder sobre un cuerpo ya despojado de humanidad.

La violencia expresiva es trabajada por Rita Segato, donde dominio, soberanía y control son su universo de significación, ahora bien:

... son capacidades que solo pueden ser ejercidas frente a una comunidad de vivos y, por lo tanto, tienen más afinidad con la idea de colonización que con la idea de exterminio. En un régimen de soberanía, algunos están destinados a la muerte para que en su cuerpo el poder soberano grave su marca; en este sentido, la muerte de estos elegidos para representar el drama de la dominación es una muerte expresiva, no una muerte utilitaria (2013, p. 21).

En la gestión de la seguridad ciudadana, como venimos historizando, se fue estableciendo en la ciudad de Córdoba una policiaión de la ciudad,²⁸ donde se aplican

²⁷ Cárcel de mujeres.

²⁸ Es interesante observar que, entre 2007 y 2011, el área estatal de la seguridad provincial fue la que más incorporó personal en Córdoba (de una planta de 18.808 agentes, se pasó a 27.793 en cuatro años). Por otro lado, en este mismo período también creció la cantidad de policías: en el año 2007, la provincia de Córdoba contaba con 13.500 efectivos; en 2008 eran 14.400; en 2009, 16.700; en 2010, 19.400 y para 2011, 20.200 (Plaza Schaefer y Morales, 2013). Es decir, un incremento de 34 % del personal policial tras una gestión de gobierno, la primera de Juan Schiaretti como gobernador. Al mismo tiempo se fue moldeando distintos anillos de seguridad en torno al centro histórico, ciertos edificios públicos, los sectores periféricos y los accesos a la capital provincial. En el casco histórico y zona céntrica, la Policía Turística, a la que se sumó la Policía Montada para vigilancia de distintos espacios públicos, como parques y plazas. Los grupos especializados del CAP, el DOT y

diferentes dispositivos de control que afecta las libertades de los sectores más pobres. Primero se establece una cadena de penas comenzando por las detenciones por contravenciones, ocupación policial en los territorios y actualmente los casos de gatillo fácil, que tomaron estado público, expresando la colonización o dominio en las vidas de las clases subalternas.

Ahora bien, también hay resistencia a dichos procesos, como dijimos anteriormente en los colectivos de protesta de muertes violentas se suele diferenciar a las víctimas por inocentes y culpables, en la Coordinadora de Familiares, por las observaciones hechas en marchas y en radios abiertas, a los jóvenes se los relata varias veces en hechos de delito cuando ocurrió el asesinato, pero también se exige, que la policía no está para matar, sino que le debían dar la posibilidad de un juicio. Así manifestaba la mamá de un joven: «¿Por qué lo mataron así?, lo mataron por la espalda, «Estoy muerta en vida», «la Policía está para prevenir el delito, no para matar», «cinco tiros», «estoy en mi casa medicada, sin poder dormir» (Notas de campo, 9/11/2015).

Los reclamos se dirigen al Estado en todos sus niveles (Poder Judicial, Ejecutivo y Legislativo) pero el *nosotros* se configura particularmente por la alteridad con el poder policial, cuestionando su accionar, sin embargo, las demandas van hacia el poder ejecutivo, comprendiendo la violencia policial como política de Estado.

E: ¿Y reclaman al Estado una reestructuración?

S: Lógico

E: Una reorganización y a la vez, ¿demandan a la justicia?

S: Lógico, lógico porque el mal proceder es desde la policía que baja del Estado y de la justicia, porque el Estado podría cambiar legisladores y cambiar leyes y hacer un montón de cosas para que la policía no sea tan cruel (S. Padre. Entrevista a integrante de la Coordinadora de Familiares, 2015).

Al mismo tiempo el poder policial, también va construyendo una opinión pública sobre las víctimas, esto se lee en un comunicado que lanzó el Departamento de Prensa y Difusión, en el sitio web de la policía de la provincia de Córdoba:

el Equipo de Tácticas Especiales Recomendable (ETER) en tanto fueron localizados en las zonas periféricas de la ciudad, principalmente en los sectores sociosegregados. A la Policía Caminera, por su parte, se le asignaron los accesos y caminos que conectan a la ciudad de Córdoba con otras localidades y provincias. Por último, la Fuerza Policial Antinarcótico (FPA) comenzó a realizar operativos de secuestro de narcóticos y detenciones tanto en la ciudad como en sus accesos. A este cuerpo se sumó posteriormente la Gendarmería Nacional (Peano y Torres, 2016).

En referencia a una marcha que tendrá lugar el día miércoles próximo, llevada a cabo por familiares de personas fallecidas, en el último tiempo en el contexto denominado «gatillo fácil» la policía de la provincia hace conocer que: El joven delincuente L.T, no solo cometió el hecho de robo en perjuicio de la funcionara policial a quién despojó de su teléfono celular, sino que además hay confirmados cuatro hecho de similares características [...]Respecto a E. B., el funcionario policial se enfrentó a dos sujetos (que se conducían en motocicleta) en barrio Villa Bustos, luego de haber dejado a su novia en su casa. B. disparó, el policía repelió la agresión y lo hirió mortalmente. De la información recogida se pudo conocer que este joven registraba antecedentes por asaltos a mano armada y robos en distintos puntos de la ciudad [...]Cabe consignar que, tanto en la causa T. como en la causa B., ambos policías actuaron en legítima defensas (Comunicado de las Fuerzas Policiales de la Prov. de Córdoba, 5/5/2014).

Este comunicado fue cuestionado por la prensa local,²⁹ en tanto la institución policial presentó su propia defensa en un proceso de juicio a las autoridades policiales por los delitos de homicidios.

Si nos detenemos en el planteo que realiza Achile Mbembe (2011) sobre el uso de la categoría de *necropolítica*, el autor propone un análisis en sociedades poscoloniales³⁰ donde el Estado ha perdido la capacidad de garantizar la vida biológica y el estado de derecho, así la política se desarrolla en un trabajo de muerte y la soberanía la define como el *derecho a matar*. Esta capacidad de dar muerte se sustenta en el uso de una noción ficcionalizada del enemigo configurando relaciones de enemistad y que invoca la excepción, la urgencia, como bases normativas que fundamentan la autoridad del poder letal del Estado.

²⁹ <https://www.lavoz.com.ar/sucesos/polemica-replica-policial-una-marcha-contra-el-gatillo-facil> (La Voz del Interior, 6/5/2014) <https://www.lavoz.com.ar/sucesos/crece-la-polemica-sobre-el-gatillo-facil> (La Voz del Interior, 7/5/2014)

³⁰ En la ciudad de Córdoba, investigaciones dan cuenta del carácter neo-colonial de la ciudad, identificando conexiones entre ciudad, poder y sociabilidad como uno de los ejes centrales de las actuales maneras de lo colonial. En esta línea se puede consultar el trabajo de Adrián Scribano y Eugenia Boito, (2010) quienes identifican a partir de políticas habitacionales, como las clases subalternas quedan segregadas en los límites de los bordes urbanos, marcando un habitante de segunda, que se conjuga con relaciones sociales clasistas que expulsan hacia un «estado de excepción» como regla, la vida cotidiana de los segregados. Para un mejor desarrollo, se puede consultar La ciudad sitiada: una reflexión sobre imágenes que expresan el carácter neocolonial de la ciudad (Córdoba, 2010)(*Actual Marx Intervenciones*, (9), «Cuerpos contemporáneos: nuevas prácticas, antiguos retos, otras pasiones» (1.º semestre 2010). Santiago de Chile:LOM Ediciones y Universidad Bolivariana).

Aquí el orden público es construido sobre el derecho de disponer de la vida de cuerpos (jóvenes) que se consideran superfluos para el capitalismo contemporáneo, siguiendo a Mbembe las muertes pertenecen a las relaciones de producción y poder, donde: «la soberanía es la capacidad para definir quién tiene importancia y quién no la tiene, quién está desprovisto de valor y puede ser fácilmente sustituible y quién no» (2011).

Dicha categoría de *necropolítica* nos permite analizar los fantasmas o amenazas que construye en dicho comunicado la institución policial, un poder que se aboca el derecho de castigo y auto(defensa) pero en nombre de un bien superior, mantener el orden público buscando su legitimidad en la población con construcciones sociales sobre los muertos, con lo que hicieron o podían llegar a hacer, una violencia disciplinante y expresiva aplicadas sobre ciertos cuerpos construidos socialmente como el enemigo. Al mismo tiempo, que la división de poderes queda supeditada a un Estado penal, sin derecho a juicio, reducido el poder al derecho a matar.

De acuerdo a datos relevados por el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba, registraron desde 2011 hasta 2016, 77 muertes producidas por agentes del Estado (policías, servicio penitenciario, gendarmería, ejército, Senaf,³¹ policía federal) en el territorio de la provincia de Córdoba. El uso letal de la fuerza recayó en su mayoría en jóvenes, las edades van desde los 16 años a los 41 años y del total de las muertes producidas el mayor responsable es la policía de la provincia de Córdoba, quién mató a 66 personas. De las categorías recabadas como: enfrentamientos extrajudiciales, situación de encierro, negligencia funcional, uso de la fuerza en conflictos interpersonales y desaparición, el mayor índice se presenta en la primera categoría. Los «enfrentamientos» son las causas más obstaculizadas en su investigación, ya que son muertes ocasionadas de forma arbitraria en la vía pública, y de ellas se presentan 46 casos.³²

Estos índices de violencia extralegal por parte del Estado, sostienen una política de la muerte sobre una parte de la población considerada el «enemigo» social, que reproduce el poder de la necro política.

Fusilamientos: lo que les hicieron a mis hijos

La Coordinadora de Familiares, disputa desde diferentes canales de comunicación la percepción sobre sus hijos y la crueldad de sus muertes. Para ello utilizan diferentes medios,

³¹ Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Córdoba. La institución está a cargo del Complejo Esperanza donde se encuentran detenidos jóvenes menores de edad.

³² En: <https://www.unc.edu.ar/node/34337>

además de las radios abiertas, se realizan marchas como la Marcha Nacional en Contra del Gatillo Fácil, replicada simultáneamente en diferentes ciudades del país. También la organización participa en marchas que se realizan denunciando la violencia policial, como la protesta que se lleva a cabo en el mes de noviembre Marcha de la Gorra, que, como dijimos al principio, convoca a distintas organizaciones, repudiando los instrumentos legales que se utilizan para detener a los jóvenes de sectores populares como el actual Código de Convivencia y los casos de «abusos» policiales.³³ A su vez, el colectivo dispone de una página web en la red social Facebook,³⁴ publicando convocatorias a las actividades y denuncias de los casos, como los avances o retrocesos en causas judiciales.

Para recaudar fondos se autogestionan con diferentes actividades, una de ellas es la venta de un bono, que es para el sonido que se utiliza en las marchas y radios abiertas, este bono se vende en el espacio público, donde en la interacción social los familiares van relatando y dando a conocer los casos. También la recaudación se utiliza para el pago de abogados ya que los familiares, en especial los hermanos y hermanas de las víctimas, son amenazados por la policía, así narra un padre los lazos de solidaridad que se tejen en la organización:

... ahora le atacan a otro de los hijos, entonces necesitaba a un abogado y bueno, lo tratamos de cubrir con esto de los bonos y así tratamos de ayudarla, que una mamá que ha perdido un hijo y ahora le quieren meter preso a otro y como sabemos que la cana le puede chantar cualquier cosa, así sea un robo, un homicidio, lo que quiera y hasta que ella pueda comprobar que el hijo... ¿cuánto tiempo puede estar preso ese chico? ¿me entiende? (S. Padre. Integrante de la Coord. de Familiares, 2015)

Las familias de la organización señalan como preocupación los costos judiciales que implica mantener la investigación y el acceso a la justicia sobre su caso, como me comentaba una madre que solo les quedó la camioneta que usan para trasladar el sonido. Los recursos al mismo tiempo en algunas circunstancias implican un límite en términos de movilización del colectivo tanto en el espacio social local, como en otros espacios donde requiere viajar para establecer contacto con otras organizaciones. A su vez, uno de los logros que observa la organización es la sentencia y condena a perpetua de dos policías que mataron a un joven por la espalda, esto sienta un precedente no solo en la lucha de la organización sino también en la lucha antirrepresiva en el territorio provincial, donde hasta el momento no se había juzgado a los policías involucrados bajo ese juicio.

³³ Va entre comillas por la sistematicidad de la práctica, ya que algunas organizaciones lo plantean como políticas de Estado y no solo abusos de la institución.

³⁴ <https://www.facebook.com/Coordidefamiliares.cba/>

Es el espacio público, el lugar de encuentro como de visibilización de la crueldad ejercida sobre sus hijos, así no solo es una búsqueda de justicia sino de sensibilización sobre las formas de matar que ejercen las fuerzas policiales, los familiares en los vínculos que van estableciendo no solo nombran luchar por su ser querido, sino que las víctimas pasan a ser dolores compartidos y remarcando a las audiencias que la lógica de amenaza y de enemistad rutinaria construida por el poder, es una base práctica que sostiene el derecho a matar del necropoder y que puede recaer en cualquier parte de la población.

Ahora, nos vamos a detener en relatos de familiares, en el marco de un encuentro que se dieron en la legislatura de la ciudad de Córdoba, donde madres, padres, hermanas, tías, narraron la muerte de catorce jóvenes y una desaparición de persona en democracia, a cargo de la policía de la provincia de Córdoba y el Servicio Penitenciario.

Yo creo que el Estado se tiene que hacer cargo de lo que está pasando en estos momentos con nuestros pibes. Mi hermano fue multibaleado por la espalda y de frente, atado y linchado. Nunca le hicieron la autopsia. Entonces yo hice coraje, saqué fotos de mi hermano de cada golpe que tenía en su cara, en su cuerpo, en sus testículos, en sus piernas, la forma en la que fue atado y todo. Y de allí dije: ni un pibe menos. Que el 7 de mayo del 2014 salimos con N. S., la mamá de L. a gritar acá en Córdoba por primera vez: basta de gatillo fácil (L.B. Hermana. Integrante de la Coord. de Familiares, 2016).

Hace ocho meses que formo parte de una Coordinadora de Víctimas porque es lo que me da fuerza a seguir, a luchar. De tan solo poder gritar el nombre de mi hijo, me dan ganas de seguir; porque siempre digo que este policía es un asesino en serie. Porque él mató a mi hijo, me mató a mí, mató a mi hija, que es lo que me queda, mató a mi familia. Porque yo estoy muerta en vida (G.S. Madre. Integrante de la Coord. de Familiares, 2016).

En la protesta contra la violencia policial el cuerpo adquiere un valor central (Gayol y Kessler, 2019). Cuerpos desmembrados, acribillados, fusilados, sin proceso de investigación convierte a las familias en activistas y señalan la violencia expresiva que se ejerce como control de dominación. Muchas de estas muertes siguen en proceso de justicia, algunas causas se han cerrado y otras, los familiares decidieron seguir la lucha por otra vía que no es la judicial, sino como proceso de visibilización de lo que le hicieron a sus hijos e hijas advirtiendo a la comunidad el cuidado filial. Al mismo tiempo que denuncian las técnicas del necropoder en democracia, remarcando el proceso arbitrario de estas.

En este campo de disputas, Natalia Bermúdez (2016) analiza como los reclamos de familiares en relación con la violencia policial, en los últimos años en Córdoba, fueron transformando sus denuncias posicionando sus demandas hacia una retórica más próxima a los derechos humanos, en tanto no hay una defensa en torno a la moralización de la víctima para lograr adhesiones, sino que la crueldad ejercida sobre ellos, se constituye en el límite de lo tolerable. La crueldad «se constituiría como fundamento legítimo para tornar una muerte condenable y universalizar el reclamo» (Bermúdez, 2016, p. 15), en las experiencias trabajadas por la autora la insignificancia, indefensión/ vulnerabilidad y la disponibilidad sobre los cuerpos ponen en escena las prácticas crueles y el tratamiento sobre las víctimas, como la moral construida sobre los abusadores para disputar en el campo judicial. Sin embargo, en dicho análisis nos advierte que poner el acento en las modalidades de crueldad podría legitimar ciertas violencias, en tanto se cuestionan los modos y no la muerte misma.

Ahora bien, retomando el planteo de Pita, en los relatos y reconstrucción de las muertes se presenta una biografía, configurándose una identidad sobre estas, al mismo tiempo que hacen un llamamiento a los vivos «que se sepa, para que se haga justicia» (Pita, 2010), así la muerte se constituye no en una ausencia sino en un estado de existencia.

Como relataba una mamá «de tan solo poder gritar el nombre de mi hijo, me dan ganas de seguir», en este sentido es la productividad de subjetividades que desarrollan los familiares en acciones colectivas, en las cuales tejen sensibilidades y emociones; que se desarrollan de maneras conflictivas y contradictoras en marcos de violencias, pero que leemos como tácticas en tanto posibilita formas de vivir, de caminar, como salida de la angustia individual y encontrarse con otras y otros, como modos públicos de duelar y disputar la pérdida.

Dolor y amor: las emociones en la acción colectiva

Finalmente, si nos detenemos en la importancia de las emociones en la acción colectiva podemos establecer el significado del mundo de familiares. Los diferentes encuentros que instituyen los familiares como sujetos políticos, nos remite a una comunidad de cuidado que van construyendo en la lucha. En la práctica es donde se procesan las diferentes emociones por las cuales atraviesa lo individual y lo colectivo, constituyendo un nosotros en interacción con relaciones de poder.

El estudio de las emociones en las acciones colectivas tuvo un resurgimiento a partir de los años noventa del siglo xx, algunos aportes teóricos son la interpretación de identidad colectiva por Melucci como los componentes afectivos de los procesos de enmarcamiento de Benford (Scribano, 2017). Adrián Scribano, por su parte, se detiene en la relación entre

políticas de las sensibilidades y conflicto social, y plantea el amor filial como práctica intersticial³⁵ que desmiente la lógica de dominación. El autor analiza ciertos colectivos que fueron surgiendo a partir de la década del ochenta y que tienen en común el atravesamiento de situaciones de violencia, donde la muerte de un ser querido activa a los familiares en actores sociales y políticos reclamando al Estado justicia y el fin de la impunidad.

Los casos van desde muertes por accidente de tránsito, femicidios, muertes por adicciones, por contaminación y por violencia militar, policial y carcelaria; que forman mensajes del estar afectados por matrices conflictuales de desatención, corrupción e impunidad. Frente a esos conflictos, el amor filial se presenta como «energía de saberse con otro en el mundo en tanto trampolín para la acción», el contar con la respuesta del otro como posibilidad de compromiso y participación nos conecta con las indagaciones que el autor realiza a partir de las sensibilidades que tejen los familiares de cuidado, conservación y expansión vital. Dichas acciones conceptualizadas como prácticas del querer, ponen a la relación *yo tu otro* en objeto de deseo obturando de esta forma la lógica del abandono, silencios y complicidades que implica estar atravesado por una matriz de conflicto relacionada con la violencia estatal (Scribano, 2017).

Con relación a nuestro caso de análisis e interpretando la dimensión subjetiva-productiva, se expande la potencialidad del sentido que los familiares le otorgan a la acción colectiva. Nos detendremos en la siguiente narración:

... entonces yo ahora quiero desarrollar una pelea por mi hijo y por los hijos de las otras mamás porque es muy feo que te dejen solo y que no tengas quién te ayude, que nadie te avive, que nadie, como se sabe decir, que nadie te tire un centro ¿viste?; y es un asunto muy desesperante, muy impotente, es muy feo y a parte de lo doloroso ¿no?, porque querés hacer algo por tu hijo, sentís que tenés que hacer algo o dentro tuyo el cariño, el amor y por lo que no pudiste ayudarlo en ese momento que pasó eso, el momento del hecho, sentís que ahora lo tenés que hacer ¿me entendés?, corresponde que lo hagas, entonces lo vamos a hacer, yo estoy decidido a hacerlo [...]

S: Claro, claro, yo creo que es muy válida la presión, las marchas también están buenas; pero todo lo que se haga para reclamar pienso que va a estar bueno porque tienen que empezar a escuchar y si se hiciera más seguido y en lugares públicos, en lugares donde está operando la justicia estaría mucho mejor, pero bueno eso depende

³⁵ Por práctica intersticial el autor comprende aquellas acciones que se presentan disruptivas en un contexto de normatividad, pero no como prácticas heterodoxas sino como llamados de apertura de otras formas de relacionamiento que permiten ciertas fisuras en nuestra estructuración social capitalista (Scribano, 2017).

mucho de los militantes también ¿no?, pero nosotros como papás seguimos haciéndolo donde podamos y bueno, a veces donde no podamos también porque la vida de nuestros hijos vale muchísimo, muchísimo porque era un ser humano que tenían...encima eran todos jóvenes, todos chicos chicos y bueno una crueldad que cometieron con ellos, de cortarles la vida así, entonces tenemos que seguir, tenemos que seguir con esto para parar, frenar por nuestros hijos que quedan porque son el futuro de la provincia, de la Nación y tenemos que generar un suelo, un suelo de seguridad digamos, donde ellos puedan andar tranquilos, donde ellos puedan disfrutar algo porque van presos en una plaza, van presos en un parque, no pueden andar en el centro, lo humillan, lo revisan, lo ponen contra la pared, lo humillan con los caminantes, con los peatones, con la gente que anda a veces en el centro porque es un chico que muestra por su forma de vestir que no es del centro, por ejemplo...y bueno, todo eso tiene que cambiar no pueden hacer discriminación (S. Padre. Entrevista a integrante de la Coordinadora de Familiares, 2015).

Por un lado, se presenta la obligación moral de tener que hacer algo, el resaltado de «la vida de nuestros hijos vale muchísimo» está denunciando todo un sistema de relaciones que le resta valor. Las prácticas de resistencia conforman un proceso de duelar la pérdida en el espacio público y le otorgan sentido en recuperar esa identidad arrebatada por diferentes sectores.

También se constituye un motor de la acción la defensa sobre las vidas de los otros familiares que sufren las amenazas del poder policial y que se instauran en mecanismos para paralizar la acción, a la vez que los jóvenes son pensados desde sus potencialidades y no desde sus faltas.

Con relación a la disputa simbólica, como visión y forma de actuar en el mundo, hay todo un ejercicio contra ideológico por parte de las madres y padres de mostrar que más que lo que hacen o hicieron sus hijos, de lo que se trata es de lo que les hacen o de lo que les impiden hacer.

... acá sigo de pie, acompañando a las otras mamás, a las otras tías, a las abuelas, a los familiares que están perdiendo la vida de un pibe en la calle como yo perdí al mío y no voy a dejar de caminar las calles y agradezco a todos los que hoy día están acá porque hoy me siento orgullosa de estar presente en esta cuarta marcha nacional contra el gatillo fácil, no quiero más a un pibe tirado en la calle, no quiero

escuchar mañana en los medios masivos hubo otro pibe tirado, fusilado por la espalda porque la mayoría de los pibes que están siendo asesinados, están siendo asesinados por la espalda no se pueden defender de ninguna manera pero acá estamos, acá estamos los familiares de pie, de pie para su justicia, yo no la conseguí pero cada vez que veo a un policía sentado en un banquillo me enorgullece, me orgullece la familia que tiene, porque cada pibe tiene una familia y esa familia camina por su justicia, yo la camine pero lamentablemente no la tuve a la suerte de verlo sentado en el banquillo a este policía pero acá sigo de pie, de pie porque tengo a otros hijos, de pie porque tengo sobrinos, de pie porque sigo por la juventud del pueblo y no quiero más un pibe tirado en la calle (Madre. Integrante de la Coordinadora de Familiares, 2018).

... nosotros los familiares no dividimos si los chicos se equivocaron o no se equivocaron porque esa no es la cuestión acá hay una represión feroz (Familiar acompañante de la Coordinadora de Familiares, 2018).

Hoy estamos acá por todos los pibes y pibas que fueron asesinados por la policía porque si los nombramos no desaparecen, siguen acá junto a nosotras, estamos acá por lo que nos quitaron y por lo que nos quedan (Fragmento del Comunicado Colectivo de la Coordinadora, pronunciado en la 4.^a Marcha contra el Gatillo Fácil, 2018).

Si consideramos el componente emocional y el involucramiento afectivo de los actores, como una forma de experimentar lo vivido, pero también como una forma de práctica social (Pita, 2010) y construcción de identidad colectiva (Melucci, 1999), podemos detenernos en este reconocimiento que hacen los familiares del dolor por el que atraviesa otra familia. Esa forma de vincularse permite establecer todo un campo de significado en relación con que ya no es «mi caso» sino el caso de «todos», no es solo el amor a mi hijo sino el acompañamiento frente al orgullo que despierta que una familia también esté reclamando por justicia. Ese nosotros donde reconocerse a partir del involucramiento emocional, de estar afectado por una misma experiencia dolorosa va tramando formas de disputas en el espacio público. Una de ellas es oponer las conductas individuales frente a la responsabilidad del Estado, que se simboliza en el enunciado *acá hay una represión feroz*, como problemática estructural que identifica el colectivo.

Al mismo tiempo que la vida de los jóvenes es tramada como una vida atravesada por la violencia policial como violación a los derechos humanos en democracia, aquí el reclamo de justicia es por el pasado y por el futuro, por las víctimas como por sus amigos y amigas,

hermanos y hermanas. Por quienes se encuentran expuestos a la violencia de estado y que por ello activa lazos emocionales entre los familiares, de redes de cuidados como prácticas del querer (Scribano, 2017).

A su vez en dicho proceso se constituyen en actores de denuncia sobre las vivencias que afectan a los jóvenes de sectores marginales. Si nos detenemos en la expresión «si los nombramos no desaparecen», aquí puede ser observado el verbo desaparecer como una doble vuelta a las condiciones de expulsión social que denuncian los familiares, en relación con lo que les hicieron a sus hijos no solo en los momentos de crueldad manifestados, sino en el transcurso de sus vidas.

Conclusión

En este artículo nos propusimos analizar la relación entre la aplicación de políticas de seguridad que fue reconfigurando las prácticas policiales y las demandas de las organizaciones sociales que luchan contra la violencia policial, y que tienen como marcos de referencias las intervenciones que se realizan desde la agenda pública en torno a la problemática de la denominada *inseguridad*.

En este sentido, las respuestas estatales en seguridad derivaron en un policiamiento de la ciudad, extendiendo principalmente las capacidades de actuación de las fuerzas en los conflictos sociales. Aquí fueron apareciendo los abusos y arbitrariedades que de ello resultan, y que nos fue posible analizarlas desde las demandas que fueron estableciendo las organizaciones en el espacio público.

Como pudimos observar las demandas fueron cambiando a lo largo del tiempo, desde el reclamo por la derogación del Código de Faltas luego sustituido por el Código de Convivencia, los actores sociales fueron percibiendo la complejidad en los sistemas de control social. Las prácticas policiales fueron mutando hacia una ocupación en los territorios, percibiendo acciones aún más violatorias a los derechos humanos. El campo de disputa en la cultura política o sea en los procesos de enmarcado, se trasladó a partir de los casos que se dieron a conocer públicamente, como muertes violentas a mano de agentes estatales, conocido como casos de gatillo fácil.

En este contexto, aparecen los familiares de las víctimas como sujetos políticos y comunidad afectiva, impugnando el derecho a matar por parte del Estado. Dicho colectivo, desde su inscripción en los sectores populares también va estableciendo otras audiencias en torno a la violación de derechos en que se encuentran afectados los y las jóvenes de sectores populares.

Por ello se pone el acento en una doble vía contra ideológica de mostrar lo que les hicieron a sus hijos. Por un lado, denunciando cómo los índices de represión y las prácticas de crueldad afectan directamente la vida democrática de un pueblo, confinando principalmente la vida de los jóvenes. En este sentido, frente a la construcción hegemónica de juventudes portadores de peligrosidades y despojadas de humanidad se disputa el derecho político y cívico de un juicio. Por otra parte, los familiares expresan la afectación en las vivencias juveniles como vidas que desde temprana edad estuvieron expuestas a condiciones de expulsión social, tramando las denuncias con procesos estructurales de larga inscripción (con las no condiciones de posibilidad) en relación con la restricción de derechos sociales en una ciudad configurada por la segregación social y territorial.

Referencias bibliográficas

AIMAR, L. y PEANO, A. (2013). Represión y constitución de subjetividades marginales: una mirada sobre el cuerpo y la movilidad en ciudad de Villa María, Argentina. *Boletín Científico Sapiens Research*, 3 (1), 25-31. Recuperado de <https://www.srg.com.co/bcsr/index.php/BCSR/article/view/90>.

BERMUDEZ, N. (2016). De Morir como perros a Me pinto solo cuatro uñas. Una mirada antropológica sobre crueldad, moralidad y política en muertes vinculada a la violencia institucional en Córdoba (Argentina). *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, xiv, (20). Recuperado de <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/publicar/article/view/7181>.

BOITO, M. E. (2013). *Ideología y prácticas sociales en conflicto: una introducción*. Córdoba: Conicet-UNC.

——— y PEANO, A. (2018). Urbanismo en clave securitaria: Descripción y análisis del Plan de Seguridad Provincial (Córdoba, 2015-2017). En: *Anales del III Congreso Internacional de Vivienda y Ciudad «Debate en torno a la nueva agenda urbana»*. Recuperado de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/11577/1B.7Boito%20y%20otros.pdf?sequence=49&isAllowed=y>.

BONVILLANI, A. y ROLDÁN, M. (2017). Politización de los cuerpos juveniles: la Marcha de la Gorra como performance multitudinaria. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (74). Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4959/495954961008/495954961008.pdf>.

BROCCA, M.; MORALES, S.; PLAZA V. y CRISAFULLI, L. (2013). Policía, seguridad y Código de Faltas. En: *Informe Mirar Tras los Muros*. Córdoba: UNC. Recuperado de <http://unc2.unc.edu.ar/extension/vinculacion/observatorioddhh/informe-mirar-tras-los-muros/capitulo-iv/policia-seguridad-y-codigo-de-faltasmagdalena-brocca-susana-morales-valeria-plaza-y-lucas-crisafulli>.

CALDERÓN, F. (2012). La protesta social en América Latina. *Cuaderno de Prospectiva Política*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

CÓRDOBA, ARGENTINA (2005). Ley Provincial n.º 9235: Seguridad Pública. Boletín Oficial de Córdoba del 16 de mayo de 2005.

———— (2008). Ley Provincial n.º 8431: Código de Faltas de la Provincia de Córdoba. Texto Ordenado 2007 n.º 9444. Boletín Oficial de Córdoba del 7 de abril de 2008.

———— (2017). Ley Provincial n.º 10437: Sistema Provincial de Seguridad Pública y Ciudadana. Boletín Oficial de Córdoba del 18 de abril de 2017.

———— (2016). Ley Provincial n.º 10326: Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba. Boletín Oficial de Córdoba del 28 de marzo de 2016.

GAYOL, S. y KESSLER, G. (2018). *Muertes que importan: Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

HATHAZY, P. (2014). De la seguridad ciudadana a la seguridad pública en democracia: Juristas, políticos y policías en la construcción de políticas de seguridad en Córdoba. *Cuestiones de Sociología*, (10). Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/37882>

LUNA ZAMORA, R. (2007). Emociones y subjetividades. Continuidades y discontinuidades en los modelos culturales. En R. Luna y A. Scribano (Comps.). *Contigo aprendí. Estudios sociales sobre las emociones*: Editorial Copiar-CEA-UE-UNC y Universidad de Guadalajara.

MELUCCI, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. Ciudad de México: El Colegio de México.

MBEMBE, A. (2011). *Necropolítica: Sobre el gobierno privado indirecto*. Madrid: Editorial Melusina.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (2016). *Informe Anual de Gestión (2016) Área Contravencional, Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial de la Provincia de Córdoba*. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/04/miscelaneas45259.pdf>

NATTA, P.; SEVESO, E.; PEANO A.; TORRES, P.; MAGRIN, E. y GIANONE, G. (2017). Círculos de encierro y muros de detención: una indagación de las políticas de seguridad a partir de los procesos de segregación socio-urbana. En F. Martínez y otros, *Anuario de Investigación 2015-2016*. Córdoba: UNC.

PEANO, A. y TORRES, P. (2016). Políticas de seguridad en la ciudad de Córdoba: policiamiento y participación ciudadana como modalidades de gestión de la conflictividad. En M. B. ESPOZ (Comp.). *Andares y conflictos urbanos: la pluralidad en el hacer y decir la ciudad*. Buenos Aires: Conicet.

PEREYRA, T. (2011). Una aproximación al estado de la cuestión contravencional en el marco del Bicentenario. En *¿¡Cuánto Falta!? Código de Faltas, Control de Faltas, Control Social y Derechos Humanos*. Córdoba: Inecip.

PITA, M. V. (2010). *Formas de vivir y Formas de morir, el activismo contra la violencia policial*. Ciudad de Buenos Aires: Ediciones del Puerto-Centro de Estudios Legales y Sociales.

REGUILLO, R. (2011). La narcomáquina y el trabajo de la violencia: apuntes para su decodificación. *revista E-misférica*, (8.2). Recuperado de <https://hemisphericinstitute.org/es/emisferica-82/reguillo5.html>.

SCRIBANO A. (2017). Amor y acción colectiva: una mirada desde las prácticas intersticiales en Argentina. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (74). Recuperado de <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/ascribano2.pdf>.

SEGATO, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Ediciones Tinta Limón.

SEVESO, E. (2010). Represivo contra colectivo. Los juegos de la seguridad como estrategia de un orden fundante. *Boletín Oteaiken*, (9). Recuperado de <http://onteaiken.com.ar/ver/boletin9/3-3.pdf>.

TARROW, S. (1997) *El poder en movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (s/d). *Informe del Observatorio de Derechos Humanos sobre Uso letal de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad*. Recuperado de: <https://www.unc.edu.ar/node/34337>

VERDÚ, M. del C. (2009). *Represión en democracia. De la primavera alfonsinista al gobierno de los derechos humanos*. Buenos Aires: Ediciones Herramientas.